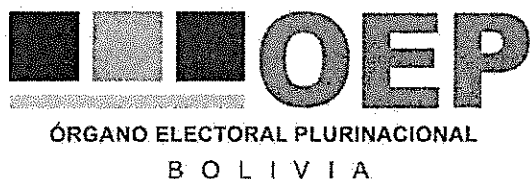


INF.FIS.UTF N° 125/2024



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023 DE
LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL
“FRENTE AGROPECUARIO UNIDO”
TARIJA
(FAU)

La Paz, 19 de agosto de 2024

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Antecedentes de la organización política.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	3
1.3. ALCANCE.....	4
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	5
1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	5
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	6
2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	6
2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	9
2.3. AUSENCIA DE COMPROBANTES CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS RESPALDADOS CON FOTOCOPIAS SIMPLES	11
2.4. FALTA DE APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA EN UNA ENTIDAD FINANCIERA.....	12
2.5. SALDO DE CAJA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO...	14
2.6. LA CUENTA “FONDOS POR EJECUTAR” SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	16
2.7. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN ACLARACIONES SUFICIENTES.....	16
2.8. FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUES- TARIO APROBADO.....	18

2.9.	FALTA DE ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO.....	19
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	21



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 125/2024

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía: Ph.D. Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL DE ÁREA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MSc.Nancy Gutierrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2023 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “FRENTE
AGROPECUARIO UNIDO” (FAU) TARIJA**

Fecha : La Paz, 19 de agosto de 2024

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2024 y asignación de



la jefatura de unidad mediante Memorándum TSE-UTF N° 004/2024 se ha realizado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2023, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija.

Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia, la o el Responsable Económico y los encargados de la administración del patrimonio y recursos económicos financieros, son responsables en forma solidaria y mancomunada del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Antecedentes de la Organización Política

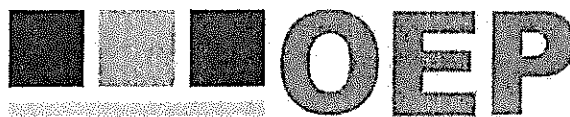
Mediante Resolución N° 008/2004 de 01 de octubre de 2004 emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, se resolvió el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Frente Agropecuario Unido” con sigla FAU, para su participación en procesos electorales en el municipio de Uriondo, provincia José María Avilés del departamento de Tarija.

1.1. OBJETIVO

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos a través de los estados financieros presentados por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, correspondiente a la gestión 2023.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente y suficiente.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota Cite: FAU/awb/003/2023 de 09 de enero 2023, con referencia “*Presenta detalles de actividades y presupuesto 2023*”, a la que adjuntaron:

- Detalle de Actividades y Presupuesto 2023 (fojas 3).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2023, estos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija, el 11 de enero de 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67. (Plazo de entrega del POA y presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota de 01 de abril de 2024, con referencia “*Presenta Estados Financieros 2023*”, a la cual adjuntaron:

- Resolución 02/2024 de 27 de noviembre de 2023 que aprueba los Estados Financiero al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Balance General al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Estado de Evolución Patrimonial al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).



- Estados de Resultados Acumulados al 31 de diciembre 2023 (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Cuadro de Actualización y Depreciación Muebles y Enseres al 31 de diciembre 2023 (foja 1).
- Cuadro de actualización del patrimonio del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 (fojas 5).
- Evolución del Patrimonio (foja 1).
- Acta de Rendición de cuentas, Ingreso y Egresos Gestión 2023 (fojas 4).
- Fotocopias de recibos de aportaciones (fojas 39).
- Fotocopia de Informe Económico de Venta de Rifas (foja 1).
- Fotocopias de autorizaciones de pago (fojas 12).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 01 de abril de 2024 y remitidos mediante nota TED-TJA-PRES-SC-EXT N° 053/2024 de 08 de abril de 2024 y Hoja de Ruta TSE-SC-2770/2024 al Tribunal Supremo Electoral, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 88. (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y del Instructivo TSE-PRES-UTF N° 002/2023 de 27 de noviembre de 2023.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los estados financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2023, presentada por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022, modificado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0253/2022 de 30 de junio de 2022.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, se registra al Sr. Alberto Weimar Barrios Vargas como Delegado de la organización política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros correspondientes a las Gestiones 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N°278/2022	18/11/2022
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 031/2023	09/02/2023
	Final	INF.FIS.UTF. N° 054/2023	07/03/2023
2022	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 178/2023	04/10/2023
	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 239/2023	12/12/2023
	Final	INF.FIS.UTF. N° 032/2024	06/02/2024

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En cumplimiento al artículo 85°, parágrafo II. de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalización>



II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, previo al desarrollo de las observaciones identificadas es preciso aclarar que:

- a) La documentación presentada por la organización política, **no se encuentra foliada**, incumpliendo el artículo 111. (Forma de presentación de la información económica y financiera.
- b) Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 no se encuentran **firmados** por la **máxima instancia de la organización política** como lo establece el inciso e) del artículo 31. (Obligaciones de la máxima instancia de la organización política y de la o el Responsable económico).

Por lo que se recomienda tomen en cuenta estas observaciones para futuras presentaciones de estados financieros y de esta manera evitar que sean sujetos de una posible llamada de atención por su incumplimiento.

2.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización realizado a la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) de Tarija, se constató que el Estado de Resultados correspondiente a la gestión 2023 expone un ingreso de **Bs10,720.00** bajo el concepto de “Ingresos por Aportes”; al respecto, se han detectado las siguientes observaciones:

a) Diferencias entre los Ingresos Reportados

El acta de rendición de cuentas de ingresos y egresos, aprobada por los miembros de la directiva de la organización política, indica que los ingresos totales ascienden a **Bs11,000.00**, provenientes de la venta de rifas y aportes voluntarios de los militantes, existiendo una discrepancia entre lo expuesto en el Estado de Resultados y los recibos de aportes de los militantes de la organización política este hecho generó una diferencia neta de **Bs4,590.00** de acuerdo al siguiente detalle.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Saldo de Ingresos según:			Diferencia
Estado de Resultados	Acta de Rendición de Cuentas	Recibos de aportaciones	
10,720.00	11,000.00		(280,00)
10,720.00		5.850,00	4,870.00
Total Diferencia			4,590.00

b) Ingresos por Venta de Rifas

- No adjuntan evidencia de que la actividad fue reglamentada y aprobada por las instancias internas de la organización política.
- Si bien el informe económico de la venta de rifas indica que la actividad se llevó a cabo en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre no se ha presentado evidencia que respalde la realización de estas actividades, como ser: Los tacos de las 100 rifas vendidas a **Bs10,00** de cada actividad, haciendo un total de **Bs5,000.00**.
- El informe económico presentado no especifica el premio otorgado en cada rifa realizada.
- Aunque el informe económico indica que los militantes que ganaron en las rifas decidieron destinar el monto recaudado como aporte adicional a la agrupación, no se adjuntó la lista de estos militantes quienes realizaron la donación.

c) Ingresos por aportes voluntarios de los militantes de la organización política

- Si bien los aportes de los militantes están respaldados por recibos de aportación, estos no incluyen información esencial como el número de cédula de identidad del aportante.
- Varios recibos no cuentan con la numeración respectiva.
- Según los recibos adjuntos mismos que están numerados hasta el N° 60, no se acompañó los números 16,17 y 18.
- Existe una diferencia de Bs150.00 respecto de los recibos de aportes con relación al cuadro de rendición de cuentas.

La explicación detallada se encuentra en **Anexo 1**.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 70. (Formas de obtención de los recursos)

(...)

*“II. Toda forma de generación de recursos mediante una actividad, debe estar acompañada de la respectiva **“rendición de cuentas”** que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) **adjuntando los documentos de respaldo** en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de las agrupaciones ciudadanas municipales”. (las negrillas son nuestras).*

Artículo 71. (Registro de aportes)

I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de las agrupaciones ciudadanas municipales, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- a) **Datos generales de la o del aportantes (Nombres, apellidos, cédula de identidad y otro documento de identificación).***
- b) Lugar y fecha.*
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT) (si corresponde).*
- d) Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
- e) Concepto (por ejemplo: aporte correspondiente al mes de...).*
- f) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
- g) Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*

*II. Los **recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos** de las agrupaciones ciudadanas municipales. (las negrillas son nuestras).*

Artículo 106. (Ingresos sin suficiente documentación de respaldo)

*“Son los registrados en los comprobantes de ingreso elaborados por la recaudaciones recibidas por la organización política que cuentan con **documentación incompleta o insuficiente**, como ser: comprobantes*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

contables de ingresos sin respaldo de recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros”. (las negrillas son nuestras).

La deficiencia mencionada se debe a que el Estado de Resultados fue remitido sin adjuntar la documentación suficiente y competente, lo que ha ocasionado que los ingresos no estén debidamente respaldados. Además, esto ha generado una discrepancia de **Bs4,590.00** en el saldo de ingresos, creando incertidumbre respecto a la exactitud y veracidad del saldo expuesto.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU):
 - a). Adjuntar la documentación de respaldo suficiente y competente como ser: Recibos de aportaciones con la información necesaria, tacos de las rifas vendidas en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de la gestión 2023 y el detalle de los militantes que realizaron aportaciones derivadas de los incentivos y premios obtenidos en las rifas.
 - b). Aclarar la discrepancia neta de **Bs4,590.00** entre el Estado de Resultados, el Acta de Rendición de Cuentas y los Recibos de aportes y de corresponder proceder con el ajuste necesario para reflejar el saldo correcto y dar certidumbre al saldo expuesto en el Estados de Resultados.

2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, se ha establecido que el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023 expone “Gastos” por **Bs10.720,00**; sin embargo, estos gastos no están respaldados con la documentación suficiente y competente que sustente su ejecución, tal como se detalla en (**Anexo 2**).

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:



Artículo 79°(Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)

*“II. Las agrupaciones ciudadanas municipales deberán respaldar los gastos ejecutados en la gestión con **documentación de respaldo suficiente y pertinente** que incluya información precisa que facilite el registro en los comprobantes de egresos y de corresponder utilizaran al efecto el clasificador de gastos elaborado por las organizaciones políticas”.*(las negrillas son nuestras).

Artículo 81° (Comprobantes del registro de transacciones)

*“Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar **adecuadamente respaldados por la documentación original** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios d dela organización política”.*(las negrillas son nuestras).

Artículo 83.(Archivo de comprobantes y documentos de respaldo).

(...)

*“II. Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las **transacciones** registradas en los comprobantes contables de ingreso y egreso tales como ser: facturas, recibos, cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras **y otros que respalden la ejecución de los recursos y gastos** de las agrupaciones ciudadanas municipales”. (las negrillas son nuestras).*

Artículo 109. (Gastos sin suficiente documentación de respaldo).

*“Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya **documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política”* (las negrillas son nuestras).

La falta de documentación suficiente y competente ocasionó que los gastos ejecutados no se encuentren adecuadamente respaldados, justificados y validados, lo que reduce la certidumbre en la información económica financiera presentada.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, sustentar las transacciones de los gastos realizados con la documentación de respaldo suficiente y competente con el propósito de justificar, sustentar y validar los gastos realizados en las actividades desarrolladas por la organización política y dar certidumbre a la información financiera presentada.

2.3. AUSENCIA DE COMPROBANTES CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS RESPALDADOS CON FOTOCOPIAS SIMPLES.

En la revisión de los documentos enviados por la organización política, se constató que no se adjuntaron los comprobantes de ingresos y egresos correspondientes, así como otros registros auxiliares que sustenten los saldos expuesto en el estado financiero; asimismo, la documentación que respalda éstos estados financieros fue presentada únicamente en fotocopias simples.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece lo siguiente:

Artículo 81. (Comprobantes del registro de transacciones)

*“Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos **comprobantes de ingreso, egreso** y estar adecuadamente **respaldados por la documentación original** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política. (las negrillas son nuestras).*

Artículo 87. (Estados financieros a presentar)

I. Con carácter obligatorio las agrupaciones ciudadanas municipales deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, **los siguientes estados financieros:**

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados.
- c) Notas a los estados financieros.

Los citados estados financieros descritos de a) a c) deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes registros contables:

- d) Comprobantes de Ingreso.*
 - e) Comprobantes de Gastos.*
 - f) Comprobantes de Diario.*
 - g) Otros registros auxiliares.*
- (las negrillas son nuestras)

La falta de comprobantes contables impidió respaldar adecuadamente las transacciones y saldos expuestos en los estados financieros, lo que redujo la confianza en la información económica presentada por la organización política. Además, el uso de fotocopias simples genera dudas sobre la autenticidad y veracidad de los documentos presentados.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana de municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, presentar los comprobantes de ingresos y egresos así como otros registros auxiliares que respalden las transacciones realizadas y los saldos reflejados en los estados financieros de la gestión 2023, de manera tal que aseguren la confianza de la información remitida. Asimismo, se solicita que toda la documentación que respalda los estados financieros se presente en original o en fotocopia legalizada, con el fin de garantizar la autenticidad y veracidad de los documentos remitidos.

2.4. FALTA DE APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA EN UNA ENTIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, no ha realizado la apertura de una cuenta bancaria en el sistema financiero para el manejo de sus operaciones y el control de sus ingresos y gastos, conforme a disposiciones legales vigentes.

Es oportuno mencionar que se emitió y se socializó la Circular TSE-PRES-UTF N° 01/2024 de 22 de abril de 2024 y de ampliación de plazo mediante Circular TSE-PRES-UTF N° 02/2024 de 26 de julio de 2024 referida a los requisitos para la apertura de una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera del territorio nacional, en ese entendido la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU), deberá aperturar su cuenta bancaria de manera obligatoria.

La Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018 establece:

Artículo 84. (Apertura de Cuenta Bancaria)

- I. *Los recursos económicos de los partidos políticos y **agrupaciones ciudadanas**, serán administrados por las instancias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos. Al efecto, deberán **gestionar la apertura de una cuenta bancaria en cualquier entidad financiera** reconocida dentro del sistema financiero y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero”.*
- II. *La responsabilidad por el manejo de los **recursos económicos** de las cuentas de la organización política es solidaria y mancomunada **entre la dirigencia y los responsables de la administración**” (las negrillas son nuestras)*

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 73. (Apertura de cuenta bancaria)

*“I. Considerando lo dispuesto en el artículo precedente las agrupaciones ciudadanas municipales podrán **aperturar una cuenta bancaria en cualquier entidad financiero reconocida dentro del sistema financiero** y regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con cobertura nacional y/o departamental, debiendo documentar las firmas autorizadas para su manejo.” (las negrillas son nuestras).*
(...)

*III. De procederse a la apertura de la cuenta bancaria, ésta deberá ser **informada al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda**, en los estados financiero al 31 de diciembre de cada gestión concluida, en las Notas a los estados financieros, en el acápite correspondiente al Disponible”.* (las negrillas son nuestras).

Artículo 74.(Depósito de los recursos)

*Los fondos provenientes de recursos generados bajo cualquiera de las formas de recaudación, **deberán ser depositados íntegramente en la cuenta corriente** correspondiente para el caso de actividades de autofinanciamiento una vez elaborada la rendición de cuenta de la actividad, se deberá adjuntar a la documentación de respaldo la boleta de depósito de la utilidad generada, la que se archivara como respaldo del comprobante de ingreso respectivos. (las negrillas son nuestras).*

Artículo 75. (Desembolsos con cheque)

- I. Los pagos por los gastos incurridos deberán ser efectuados **mediante cheque expedido** contra la cuenta corriente de la organización política a nombre del beneficiario o proveedor.*
- II. Solamente se **cancelarán en efectivo los gastos menores con cargo a caja chica.** (las negrillas son nuestras).*

El hecho de que no se haya aperturado una cuenta bancaria, podría generar un posible riesgo de malos manejos en la administración de los ingresos y gastos de la organización política, incumpléndose además lo establecido en la normativa vigente.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, aperturar una cuenta bancaria en el sistema financiero a fin de evitar el riesgo por malos manejos de los recursos de la organización política en cumplimiento a disposiciones legales vigentes.

2.5. SALDO DE CAJA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Se verificó que el Balance General al 31 de diciembre de 2023, expone un saldo en la cuenta “Caja” que alcanza a **Bs1,420.00** por el cual la agrupación ciudadana no adjuntó evidencia de haber realizado el **arqueo** de caja respectivo, mismo que permita validar el saldo expuesto y conocer al responsable de su custodia.

Como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información correspondiente a la fiscalización de la Gestión 2022, ha determinado una diferencia de **Bs280.00** de acuerdo al siguiente análisis:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Detalle	Importe Bs
Saldo de Caja al 31 de diciembre de 2022	1.140,00
Más: Ingresos al 31 de diciembre 2023	10.720,00
Menos: Gastos al 31 de diciembre de 2023	10.720,00
Saldo Caja al 31 de diciembre de 2023	1.140,00
Saldo de caja al 31 de diciembre de 2023 s/g Estado de Resultados.	1.420,00
Diferencia	280,00

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que:

Artículo 77° (Manejo de caja)

“I. De no contar la agrupación ciudadana municipal con cuenta bancaria deberá establecer a la el Responsable del manejo de la caja, debiendo incorporar controles que garanticen el adecuado resguardo de los fondos de la organización política, como ser arqueo de fondos y otros definidos de acuerdo con su naturaleza, los que deberán ejecutarse de forma periódica y al 31 de diciembre de cada gestión” (las negrillas son nuestras).

*“II. Las agrupaciones ciudadanas municipales podrán considerar la **habilitación de una caja chica** que deberá ser reglamentada para su utilización, determinando el monto de apertura, el límite máximo de desembolsos de los gastos y a la o el Responsable de su administración (las negrillas son nuestras).*

La ausencia de un arqueo de caja impidió validar el saldo expuesto en el Balance General así como conocer al responsable de su custodia, lo que derivó en una diferencia de **Bs280.00** que no ha sido justificada.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) de Tarija, presente el arqueo de caja a la fecha de conocimiento del informe o posterior, registrando el efectivo recontado, el nombre y apellidos del responsable de su resguardo (custodio), así como del responsable de efectuar el recuento y aclarar sobre la diferencia de **Bs280.00** para validar el saldo de la cuenta “caja” expuesto en el Balance General.

2.6. LA CUENTA “FONDOS POR EJECUTAR” SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Se verificó que el Balance General al 31 de diciembre de 2023 muestra un saldo de **Bs420.00** en la cuenta "Fondos por Ejecutar" en el rubro Pasivo Corriente. Sin embargo, este saldo no está respaldado por documentación suficiente ni competente que ayude a identificar el propósito, el acreedor y destino de los recursos que aún no fueron ejecutados.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que:

Artículo 26. (Definiciones)

*h) **Documentos de respaldo**, constituyen el soporte de las transacciones registradas por la organización política, que demuestran el movimiento económico, financiero y patrimonial efectuado durante la gestión. La documentación que respalda las transacciones debe cumplir con los criterios de suficiencia y pertinencia.*

La falta de documentación de respaldo para los fondos por ejecutar ocasionó incertidumbre sobre su naturaleza y propósito, ya que impidió conocer con claridad en que se ejecutaran o cómo se planea utilizar los recursos destinados.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, presentar la documentación de respaldo suficiente y competente de la cuenta “Fondos por Ejecutar”, que permitirá comprender la naturaleza y el propósito de dichos fondos, brindando certidumbre a la información presentada.

2.7 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN ACLARACIONES SUFICIENTES

En la revisión realizada a las “Notas a los estados financieros” al 31 de diciembre de 2023 presentada por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, hemos verificado que las mismas no hacen una aclaración o explicación necesaria, o en su caso las presentadas no son suficientes para comprender el contenido de los estados financieros. Los aspectos que deberán ser complementados son



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

los referidos a: La falta de apertura de una cuenta bancaria, uso del clasificador presupuestario y la designación del responsable económico y/o contador entre otros.

Cabe aclarar, que similar observación fue reportada en el informe de fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, mediante Informe Preliminar **INF.FIS.UTF N° 178/2023** de 04 de octubre de 2023 y ratificada en el Informe Final **INF.FIS UTF N° 032/2024** de 06 de febrero de 2023; denotando la falta de acciones por parte de la agrupación ciudadana para subsanar o corregir la observación efectuada.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece:

Artículo 26° (Definiciones)

*f) Notas a los estados financieros, **son aclaraciones o explicaciones necesarias** para hechos o situaciones que se presentan en la ejecución de las operaciones de las organizaciones políticas, que pueden ser cuantificadas o no y que son necesarias **para comprender el contenido de los estados financieros**, siendo útiles para la toma de decisiones dentro de las organizaciones políticas. (las negrillas son nuestras).*

La falta de aclaraciones o explicaciones necesarias en las notas a los estados financieros no permitió comprender claramente el contenido de la información expuesta en los estados financieros que ayuden a una adecuada toma de decisiones al interior de la organización política.

- Se reitera la recomendación a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal "Frente Agropecuario Unido" (FAU) Tarija, que las notas a los estados financieros sean elaborados con las aclaraciones y explicaciones necesarias que permitan comprender el contenido de la información expuesta y ayuden a una adecuada toma de decisiones al interior de la organización política.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no subsanar lo indicado, de corresponder será sujeto de amonestación con la emisión de la Resolución expresa correspondiente, por lo cual sugerimos dar cumplimiento a la recomendación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y en el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones.

2.8 FALTA DE PRESENTACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO APROBADO

A la fecha de nuestra fiscalización hemos verificado que la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, no ha remitido el clasificador presupuestario aprobado por su máxima instancia; o en su caso, no comunicó en las notas a los estados financieros si se tomó o no la decisión de utilizar el clasificador presupuestario propuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Cabe aclarar, que similar observación fue reportada en el informe de fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, mediante Informe Preliminar **INF.FIS.UTF N° 178/2023** de 04 de octubre de 2023 y ratificada en el Informe Final **INF.FIS UTF N° 032/2024** de 06 de febrero de 2023; denotando la falta de acciones por parte de la agrupación ciudadana para subsanar o corregir la observación efectuada.

El Reglamento, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, establece:

Artículo 65. (Clasificador Presupuestario)

Las agrupaciones ciudadanas municipales evaluarán la necesidad de contar con este documento, de ser aplicable deberán remitirse a lo establecido en el artículo 33 del presente Reglamento.

*“I. **Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones** (las negrillas son nuestras).*

*II. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales **deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior**” (las negrillas son nuestras).*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

La falta de un clasificador presupuestario aprobado mediante Resolución, no permitió contar con un instrumento técnico que sirva de guía como se llevó adelante la ejecución del presupuesto anual e indique los rubros y partidas detalladas.

- Se reitera la recomendación a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, que se informe a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de las notas a los estados financieros, si cumplieron con elaborar y aprobar el clasificador presupuestario o si se tomó la decisión de usar el clasificador propuesto como anexo del reglamento, mismo que haya servido como un instrumento técnico y guía de cómo se llevó adelante la ejecución del presupuesto anual e indique los rubros y partidas detalladas utilizadas.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no subsanar lo indicado, de corresponder será sujeto de amonestación con la emisión de la Resolución expresa correspondiente, por lo cual sugerimos dar cumplimiento a la recomendación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y en el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones.

2.9 FALTA DE ACREDITACIÓN ACTUALIZADA DE LA DESIGNACIÓN DE LA O EL RESPONSABLE ECONÓMICO

En la revisión realizada a los antecedentes y registro de correspondencia de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha establecido que la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, no ha presentado la designación actualizada de la o el Responsable Económico y/o Contador.

Cabe aclarar, que similar observación fue reportada en el informe de fiscalización de los estados financieros de la Gestión 2022, mediante Informe Preliminar **INF.FIS.UTF N° 178/2023** de 04 de octubre de 2023 y ratificada en el Informe Final **INF.FIS UTF N° 032/2024** de 06 de febrero de 2024; no obstante, esta observación se volvió a repetir, denotando la falta de acciones por parte de la agrupación ciudadana para subsanar o corregir la observación efectuada.

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 que establece:

Artículo 28° (Acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

*“Todas y todos los miembros responsables de la administración del patrimonio que tienen a su cargo las funciones de recaudar recursos y ejecutar los gastos de la organización política incluidas las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, de campaña y propaganda electoral, **deben estar acreditados ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, mediante nota suscrita por máxima autoridad de la organización política que representa**”* (las negrillas son nuestras).

Artículo 29° (Registro de la acreditación y actualización de la acreditación de la o el Responsable económico y/o Contador)

“I. La o el Responsable económico y/o Contador se constituyen en responsables de la elaboración y presentación de la información financiera considerando los requisitos del presente reglamento.

“II. La o el Contador deberá estar debidamente inscrito en el Colegio respectivo y estar acreditado en el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda”.

*“III. Las organizaciones políticas deberán **actualizar la designación** de la o el Responsable económico y/o Contador en las siguientes eventualidades:*

a) En forma anual al inicio de gestión.

b) En caso de cambio de la o el Responsable económico y/o Contador”. (las negrillas son nuestras).

La falta de acreditación de un responsable dificultó la comunicación efectiva lo que impidió subsanar o aclarar dudas de manera clara y precisa sobre la información relacionada con las actividades ordinarias y financieras de la organización política.

- Se reitera a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, remitir la acreditación actualizada del responsable económico y/o contador ante el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, mediante nota suscrita por la máxima autoridad de la organización política y posteriormente remitan la misma

a la Unidad Técnica de Fiscalización para su consideración, a fin de aclarar cualquier duda respecto a la información financiera y las tareas que desarrolló la organización política.

Toda vez que esta recomendación se la está reiterando, en caso de no subsanar lo indicado, de corresponder se procederá con la emisión de la Resolución expresa de amonestación, por lo cual sugerimos dar cumplimiento a la recomendación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, así como en el Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los estados financieros de la Gestión 2023 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Ingresos sin suficiente documentación de respaldo, según lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- C2.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs10,720.00**; según lo expuesto en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3.** Ausencia de comprobantes contables y otros registros auxiliares que respaldan los estados financieros presentados, según lo expuesto en el numeral **2.3.** del presente informe.
- C4.** Falta de apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera, según lo expuesto en el numeral **2.4** del presente informe.
- C5.** Saldo de caja sin documento de respaldo descritas en el numeral **2.5** del presente informe.
- C6.** La cuenta “Fondos por Ejecutar” sin documentación de respaldo, según se describe en el numeral **2.6** del presente informe.
- C7.** Notas a los Estados Financieros sin aclaraciones suficientes, según lo expuesto en el numeral **2.7** del presente informe.

- C8.** Falta de presentación del clasificador presupuestario aprobado, según lo expuesto en el numeral **2.8.** del presente informe.
- C9.** Falta de acreditación actualizada de la designación de la o el responsable económico, según lo expuesto en el numeral **2.9** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observación descrita en la conclusión **C1** a **C9** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones dentro del plazo establecido, se entenderán aceptadas las observaciones y se procederá a emitir el informe pertinente. Sin embargo, dado que algunas observaciones han sido recurrentes, de corresponder, se emitirá la resolución expresa de amonestación por la reincidencia en su incumplimiento. Por lo tanto, recomendamos subsanar las observaciones realizadas.

- R2.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Frente Agropecuario Unido” (FAU) Tarija, expresar por escrito la **“aceptación”** a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1** al **C9** del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en caso de su incumplimiento, la organización política puede ser pasible a una sanción.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

AGRO/medg
c.c. Arch.
c.c. ACM (FAU) Tja..

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1651

Lic. Arnaldo Gabriel Fariñas Ordoñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUR-1305

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion.

As the world's population grows, the demand for food and other resources will increase. This will put pressure on the environment and on the world's food supply.

One way to meet this demand is to increase the amount of food that is produced. This can be done by using more land for agriculture.

Another way to meet this demand is to increase the efficiency of food production. This can be done by using better farming techniques.

Both of these methods have their own problems. Increasing the amount of land used for agriculture can lead to deforestation and loss of biodiversity.

Increasing the efficiency of food production can lead to the use of more pesticides and fertilizers, which can be harmful to the environment.

One solution is to use sustainable farming practices. These practices take into account the needs of the environment and the community.

Sustainable farming practices can help to meet the world's growing demand for food while also protecting the environment.

There are many different types of sustainable farming practices. Some of the most common are organic farming, permaculture, and agroecology.

Organic farming is a type of farming that does not use synthetic pesticides or fertilizers. Instead, it uses natural methods to control pests and fertilize the soil.

Permaculture is a type of farming that is based on the principles of ecology. It aims to create a self-sustaining system that can produce food and other resources without the need for external inputs.

Agroecology is a type of farming that combines the principles of ecology with the principles of agriculture. It aims to create a system that is both productive and sustainable.

There are many other types of sustainable farming practices as well. Each type has its own strengths and weaknesses.

The best way to choose a sustainable farming practice is to consider the needs of your local community and the environment.

By using sustainable farming practices, we can help to meet the world's growing demand for food while also protecting the environment.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

There are many different ways to do this. The important thing is to find a way that works for you and your community.

By working together, we can create a more sustainable world for ourselves and for future generations.

the 1990s, the number of people in the UK who are aged 65 and over has increased by 1.5 million (1990–1999) and is projected to increase by a further 1.5 million by 2010 (Office for National Statistics 2000). The number of people aged 65 and over is projected to increase by 2.5 million by 2020 (Office for National Statistics 2000).

There is a growing awareness of the need to develop strategies to meet the needs of the ageing population. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources. The Department of Health (1999) has identified the need to develop a new approach to the care of the elderly, one that is based on the principles of partnership, shared responsibility and shared resources.

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARLJA
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES/SIMPATIZANTES)

Cuenta: 4010101001
Nombre de la Cuenta: Aporte en Efectivo Militantes/Simpatizantes
Fuente: Recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo					Concepto	Observación
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Ocupación	N° C.I.	Importe Bs.	
1			1	02/04/2023	Jhoana Flores Torrez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
2			2	02/04/2023	Cintya Vanesa Condoni Viracocha			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
3			3	02/04/2023	Elvira Elan Vega Trujillo			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
4			4	02/04/2023	Jose Luis Flores Martinez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
5			5	02/04/2023	Henry Aquino Baidiviezo			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
6			6	02/04/2023	Lorena Avamayo Marquez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
7			7	03/04/2023	Celso Osvaldo Sagredo			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
8			8	04/04/2023	Elia Natali Flores Rodriguez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
9			9	04/04/2023	Fatima Roxana Vega Altamirano			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
10			10	04/04/2023	Enedita Castillo Torrez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
11			11	04/04/2023	Lidia Gabriela Sanchez Outierrez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
12			12	04/04/2023	Marino Edgar Ruiz Romero			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
13			13	04/04/2023	Eicisner Efraim Lascano			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
14			14	04/04/2023	Eugenio Rodriguez Quispe			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
15			15	04/04/2023	Herlan Angelo Ortega Cuellar			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
			16						Falta que adjunten los recibos correspondientes.
			17						Falta que adjunten los recibos correspondientes.
			18						Falta que adjunten los recibos correspondientes.
16			19	10/04/2023	Gilber Manuel Alvarado vilca			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
17			20	13/04/2023	Amilcar Mamani			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
18			21	13/04/2023	Silvia Mariana Gallardo Ruiz			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
19			22	16/04/2023	Gladys Romina Tapia Velasquez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
20			23	16/04/2023	Ruth Damaris Sanchez Rios			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
21			24	16/04/2023	Antonia Donaire Lara			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
22			25	16/04/2023	Miriam Sandra Arco Videz			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
23			26	17/04/2023	Joaquin Martinez Perez			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
24			27	17/04/2023	Martha Romero Segovia			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
25			28	18/04/2023	Andrea Credilia Tapia Gira			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
26			29	18/04/2023	Jhony Avaro Herrera Serrano			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
27			30	18/04/2023	Rosario Fernando Orosco Cuellar			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
28			31	18/04/2023	Franz Jhimmy Urzagauste Portales			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad
29			32	19/04/2023	Wilson Javier Perez Vega			50.00	Sin registro de la Cédula de identidad

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARIJA
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES/ SIMPATIZANTES)

Cuenta: 4010101001
 Nombre de la Cuenta: Aporte en Efectivo Militantes/Simpatizantes
 Fuente: Recibo de aportaciones.

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo					Concepto	Observación
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Ocupación	N° C.I.	Importe Bs.	
30			33	19/04/2023	Yolanda Leon Flores			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
31			34	19/04/2023	Douglas Americo Flores Páramani			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
32			35	19/04/2023	Dayana Evelyn Sanchez Arequipa			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
33			36	19/04/2023	Javier Abraham Lazcano Quiroga			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
34			37	19/04/2023	Juana Romero Surugay			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
35			38	19/04/2023	Ana Judith Quiroga Romero			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
36			39	19/04/2023	Ronald Antonio Donaire			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
37			40	22/04/2023	Alfredo Rodriguez Tejerna			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
38			41	22/04/2023	Rebeca Cuellar Areco			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
39			42	22/04/2023	Monica Antonia Vega Cardozo			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
40			43	26/04/2023	Norma Mariela Marquez Caliba			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
41			44	26/04/2023	Miguel Yagivan Vides			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
42			45	27/04/2023	Walter Mejia			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
43			46	28/04/2023	Sandro Franco Moor Torrico			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
44			47	29/04/2023	Mercedes Rodriguez Ortega			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
45			48	29/04/2023	Hilda Rocubado de Vega			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
46			49	29/04/2023	Mario Tolaba Nieves			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
47			50	29/04/2023	Maria Gabriela Martinez Sanchez			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
48			51	29/04/2023	Greiner Blayer Ortega Vega			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
49			52	29/04/2023	Javier Abraham Lazcano Quiroga			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
50			53	29/04/2023	Alberto Weimar Barrios Vargas			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
51			54	29/04/2023	Boris Morales			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
52			55	29/04/2023	Armando Shigler			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
53			56	29/04/2023	Paola Valdez Rodriguez			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
54			57	29/04/2023	Mariela Belen Mamani Aguirre			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
55			58	30/04/2023	Rodolfo Benitez Choque			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
56			59	30/04/2023	Bernadina Sanchez Aviles			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
57			60	30/04/2023	Godofredo Aguirre Calle			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad
58				23/09/2023	Jhonna Flores Torrez			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad y recibo sin numeración
59				23/09/2023	Cintya Vancsa Condori Viracocha			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad y recibo sin numeración
60				23/09/2023	Elvira Elsa Vega Trujillo			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad y recibo sin numeración
61				23/09/2023	Jose Luis Flores Martinez			50.00	Aporte voluntario Sin registro de la Cédula de identidad y recibo sin numeración

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARIJA
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES/SIMPATIZANTES)

Cuenta: 4010101001
Nombre de la Cuenta: Aporte en Efectivo Militantes/Simpatizantes
Fuente: Recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo				Concepto	Observación
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Ocupación		
62	23/09/2023				Hency Aquino Baldivieso		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
63	23/09/2023				Lorena Aramayo Marquez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
64	23/09/2023				Colso Osvaldo Sagredo		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
65	23/09/2023				Elia Natali Flores Rodriguez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
66	23/09/2023				Fatima Roxana Vega Altamirano		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
67	23/09/2023				Enelda Castillo Torrez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
68	23/09/2023				Libia Gabriela Sanchez Gutierrez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
69	23/09/2023				Marino Edgar Ruiz Romero		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
70	23/09/2023				Bleiser Efraim Lascano		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
71	23/09/2023				Eugenio Rodriguez Quispe		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
72	23/09/2023				Herlan Angelo Ortega Cuellar		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
73	23/09/2023				Imar Ontiveros Farfan		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
74	23/09/2023				Yhonny Daniel Sagredo Tolay		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
75	23/09/2023				Marcos Rueda		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
76	23/09/2023				Gilber Manuel Alvarado Vilca		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
77	23/09/2023				Anileur Mamani		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
78	23/09/2023				Silvia Mariana Gallardo Ruiz		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
79	23/09/2023				Gladys Romina Tapia Velasquez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
80	23/09/2023				Ruth Damaris Sanchez Rios		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
81	23/09/2023				Antonia Donaire Lara		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
82	23/09/2023				Miriam Sandra Arco Videx		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
83	23/09/2023				Joaquin Martinez Perez		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
84	23/09/2023				Martha Romero Segoivia		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
85	23/09/2023				Andrea Cecilia Tapia Gira		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
86	23/09/2023				Jhonny Avaro Herrera Serrano		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
87	23/09/2023				Rosio Fernanda Orosco Cuellar		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
88	23/09/2023				Franz Jhimmy Urzagaite Portales		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
89	23/09/2023				Wilson Javier Perez Vega		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
90	23/09/2023				Yolanda Leon Flores		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
91	23/09/2023				Douglas Americo Flores Padrumani		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
92	23/09/2023				Dyana Evelin Sanchez Arequipa		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
93	23/09/2023				Javier Abraham Lascano Quiroga		Aporte voluntario	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARLJA
FISCALIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023
DETALLE DE INGRESOS (APORTACIONES EN EFECTIVO - MILITANTES/SIMPATIZANTES)

Cuenta: 4010101001

Nombre de la Cuenta: Aporte en Efectivo Militantes/Simpatizantes

Fuente: Recibo de aportaciones

Comprobante			Recibo Aportaciones en Efectivo					Concepto	Observación
N°	Fecha	Importe Bs.	N°	Fecha	Nombre del Aportante	Ocupación	N° C.I.	Importe Bs.	
94				23/09/2023	Juana Romero Surugay			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
95				23/09/2023	Ana Judith Quiroga Romero			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
96				23/09/2023	Ronald Antonio Domaire			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
97				23/09/2023	Alfredo Rodríguez Tejerina			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
98				23/09/2023	Rebeca Cuellar Arco			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
99				23/09/2023	Monica Antonia Vega Cardozo			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
100				23/09/2023	Norma Mariela Marquez Cuilba			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
101				23/09/2023	Miguel Yagvan Vides			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
102				23/09/2023	Walter Mejia			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
103				23/09/2023	Sandro Franco Meor Torrico			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
104				23/09/2023	Mercedes Rodriguez Ortega			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
105				23/09/2023	Hilda Rocabado de Vega			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
106				23/09/2023	Mario Tolaba Nieves			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
107				23/09/2023	Maria Gabriela Martinez Sanchez			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
108				23/09/2023	Greimer Blayer Ortega Vega			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
109				23/09/2023	Javier Abraham Lazcano Quiroga			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
110				23/09/2023	Alberto Weimar Barrios Vargas			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
111				23/09/2023	Boris Morales			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
112				23/09/2023	Armando Shigler			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
113				23/09/2023	Paola Valdez Rodriguez			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
114				23/09/2023	Mariela Belen Manani Aguirre			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
115				23/09/2023	Rodolfo Benitez Choque			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
116				23/09/2023	Bernadina Sanchez Aviles			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
117				23/09/2023	Godofredo Aguirre Calle			50.00	Sin registro de la Cedula de identidad y recibo sin numeración
Total		0.00						5,850.00	

Nota: No adjuntan comprobantes contables que registra los ingresos de la organización política

Se verificó que falta los recibos N° 16, 17 y 18

Se determinó la diferencia de Bs. 150 de los aportes voluntarios con relación a la rendición de cuentas.

w

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARIJA
FISCALIZACIÓN DE LOS EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Fuente: Estado de resultados y recibos de pago

N°	COMPROBANTE		Recibo N°	Fecha	Importe Bs.	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	DETALLE	documento faltante
	FECHA	Importe Bs.						
			R-01	s/fecha	600.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de transporte y viáticos de Secretario ejecutivo y Secretario de Hacienda para viaje a la ciudad de Tarija desde el Valle de Concepción el 19/01/2023	Informe de actividades de las autoridades que realizaron el viaje, señalando además el propósito del viaje y los resultados alcanzados.
			R-02	s/fecha	800.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de alquiler de local de reuniones donde se llevará acabo el Taller de Liderazgo para jóvenes en fecha 12 de junio de 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato de alquiler (si corresponde). Informe o documento similar que indique el propósito del taller y los resultados alcanzados. Planilla firmada por los asistentes al taller. Evidencia fotográfica.
			R-03	s/fecha	800.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de refrigerio para el Taller de Liderazgo para jóvenes para 40 militantes para el 12 de junio de 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato (si corresponde). Planilla firmada por los asistentes al taller. Informe o documento que incluya en que consistía el refrigerio que cubría el gasto. Evidencia fotográfica del taller.
			R-04	s/fecha	120.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de material de escritorio que será utilizado en la Asamblea General del 23 de septiembre de 2023,	Factura o recibo del proveedor del material, señalando el tipo de material provisto. Acta de entrega.

20

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARIJA
FISCALIZACIÓN DE LOS EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Fuente: Estado de resultados y recibos de pago

N°	COMPROBANTE		Recibo N°	Fecha	Importe Bs.	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	DETALLE	documento faltante
	FECHA	Importe Bs.						
			R-05	s/fecha	2,000.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de refrigerio para la Asamblea General para 100 militantes para la Asamblea General del 23 de septiembre de 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato (si corresponde). Planilla firmada por los asistentes al taller. Informe o documento que incluya en que consistía el refrigerio que cubría el gasto. Evidencia fotográfica del taller.
			R-06	s/fecha	1,000.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de Alquiler de Local de reuniones donde se llevara a cabo la Asamblea General el 23 de septiembre de 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato de alquiler (si corresponde). Informe o documento similar que indique el propósito del taller y los resultados alcanzados. Planilla firmada por los asistentes al taller. Evidencia fotográfica.
			R-07	s/fecha	600.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de transporte y viáticos de Secretario Ejecutivo y Secretario de Hacienda para viaje a la ciudad de Tarija desde el Valle de Concepción para fecha 25 de septiembre de 2023, para reunión con el presidente de la Alianza Política UNIDOS para tratar temas inherentes a las autoridades electas en el Municipio.	Informe de actividades de las autoridades que realizaron el viaje, señalando además el propósito del viaje y los resultados alcanzados.
			R-08	s/fecha	1,200.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de Refrigerio para Conversatorio de las Mujeres en Política para 60 militantes el 5 de noviembre de 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato (si corresponde). Planilla firmada por los asistentes al taller. Informe o documento que incluya en que consistía el refrigerio que cubría el gasto. Evidencia fotográfica del taller.

MD

AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "FRENTE AGROPECUARIO UNIDO" FAU TARIJA
FISCALIZACIÓN DE LOS EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Fuente: Estado de resultados y recibos de pago

N°	COMPROBANTE		Recibo N°	Fecha	Importe Bs.	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	DETALLE	documento faltante
	FECHA	Importe Bs.						
			R-09	s/fecha	1,000.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de alquiler de local para Conversatorio Participan de las mujeres en política el 5 de noviembre 2023.	Factura o recibo del proveedor. Contrato de alquiler (si corresponde). Informe o documento similar que indique el propósito del taller y los resultados alcanzados. Planilla firmada por los asistentes al taller. Evidencia fotográfica.
			R-10	s/fecha	600.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de transporte y viáticos de Secretario Ejecutivo y Secretario de Hacienda para viaje a la ciudad de Tarija desde el Valle de Concepción para fecha 19 de diciembre de 2023.	Informe de actividades de las autoridades que realizaron el viaje, señalando además el propósito del viaje y los resultados alcanzados.
			R-11	s/fecha	600.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago de la elaboración de Estados financieros 2023 a ser cancelados hasta el 31 de diciembre de 2023.	Factura o Recibo de la empresa o profesional que elaboró los estados financieros.
			R12	s/fecha	1,400.00	Jesús Hernán Vides Becerra	Pago por la elaboración y asesoramiento externo del Presupuesto, POA y otros inherentes a la fiscalización de la agrupación, a ser cancelados hasta el 31 de diciembre 2023.	Factura o Recibo de la empresa o profesional por elaboración y asesoramiento a la organización política.
	Total				10,720.00			



